**Procedimiento No. 2019CD-000002-ARPZCM**

**“Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos institucionales con periodo de garantía de la Administración Regional del I Circuito Judicial de la Zona Sur y de la Delegación Regional OIJ de Pérez Zeledón”**

Este procedimiento no cuenta con cartel de invitación ya que se tramita amparado al Artículo 139 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que dice: Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente compatibles con el concurso. La Administración, podrá contratar de forma directa siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República, según inciso G.